



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63358/2014

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física solicita se acepte la donación de un Procesador de Pulsos efectuada por el Organismo Internacional de Energía Atómica; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas -Dirección de Patrimonio- de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dispuesto por el art. 52 - Reglamentación de la Ley de Contabilidad y por los Estatutos de la Universidad (Art. 15, Inc. 18) y Resolución HCS N° 243/01 -Art. 2°,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la donación efectuada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a esta Universidad -Facultad de Matemática, Astronomía y Física- de un Procesador de Pulsos.

**ARTÍCULO 2°.-** Expresar al Organismo Internacional de Energía Atómica el agradecimiento de esta Casa por la importante donación realizada.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, remítase copia de la presente a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección de Patrimonio-.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

2768